



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“2020. Año del General Manuel Belgrano”*

Buenos Aires, 15 de octubre de 2020

**RES. SAGyP N° 127/2020**

VISTO:

El TEA A-01-00016690-8/2020 y la Resolución OAyF N° 163/2020; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 163/2020 se prorrogaron los contratos, bajo la modalidad de locación de servicios, en lo que aquí interesa, de Yanet Noelia Orsi para que continuara desempeñándose en la Oficina de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 2020.

Que sin perjuicio de ello, Yanet Noelia Orsi presentó su renuncia a partir del 1° de septiembre del corriente (v. Adjunto 69906/20).

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Adjunto 72696/20).

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la desafectación presupuestaria correspondiente (v. Memo 13229/20).

Que entonces, puesto a resolver y cumplidos los pasos procedimentales de rigor, en atención a lo expresamente requerido por la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, corresponderá dejar sin efecto la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Yanet Noelia Orsi (D.N.I. 33.868.261), a partir del 1° de septiembre de 2020.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.017) y notifique al interesado.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.017) y sus modificatorias y por la Resolución CM N° 2/2012;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Déjese sin efecto la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Yanet Noelia Orsi (D.N.I. 33.868.261), a partir del 1° de septiembre de 2020.

Artículo 2°: Dese intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.017) y notifique al interesado.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura - y por su intermedio a la Oficina de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

